

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004680

Lima, 27 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, por Resolución Jefatural N.º 173-86-AGN-J, de fecha 18 de noviembre de 1986 se aprobaron las Directivas N.ºs 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI, sobre normas para la formulación del programa de control, transferencia, eliminación y conservación de documentos en los archivos integrantes del sector público nacional;



Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003765 de fecha 18 de julio de 2016, modificada con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004063 de fecha 23 de abril de 2018, se reconfirmó el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 004-86/AGN-DGAI "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional";



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprueba la Directiva N.º 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la valoración Documental en la entidad pública", en cuyo numeral 7.3, se determina que el Comité Evaluador de Documentos (CED) participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y brinda opinión favorable sobre su eliminación. Asimismo, se establece que está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;



Que, dicha norma agrega que el mencionado comité se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad, y la designación se comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

Que, mediante el Memorando N.º D002348-2021-SAT-GAD, recibido el 21 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N.º D000172-2021-SAT-AAR emitido por el Especialista de Archivo I, solicita la elaboración y aprobación de una resolución jefatural que recomponga el Comité Evaluador de Documentos del SAT, a fin de cumplir con lo dispuesto en la mencionada directiva;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité Evaluador de Documentos del Servicio de Administración Tributaria de Lima designado mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003765 y modificatoria, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la jefatura SAT, quien será designado con memorando y presidirá el comité;
- El responsable del Área Funcional Jurídica de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;
- El responsable o gerente de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada; y
- El Gerente de Administración, quien asume la secretaría técnica.

Artículo 2º.- Encargar al Gerente de Administración para que, en su calidad de secretario técnico del Comité Evaluador de Documentos del SAT, comunique la presente designación al Archivo General de la Nación.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Godofredo Daniel Sherón Cabezas
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

